



DECRETO N° 0628

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9448-F-07 y el reclamo administrativo interpuesto por el señor **FUENTES JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 7.562.818**, con el patrocinio letrado del Dr. Fermín Temi; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado presenta reclamo contra la Disposición N° 0509/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos por la cual fue rechazado el reclamo administrativo oportunamente interpuesto, en virtud al informe de la Compañía Aseguradora por constatare que la incapacidad del nombrado fue consecuencia de una enfermedad que padecía desde el año 1996, es decir preexistente a la fecha de vigencia inicial de su cobertura, de 01 de octubre de 2002;

Que por ello, reclama a este Municipio, como contratante de la Compañía Aseguradora, realice las gestiones para obtener la indemnización del Seguro Adicional;

Que intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dictamen N° 1012/08-, ratificando lo expuesto en el Dictamen N° 169/08 y solicitando se dé intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por tratarse el caso de los efectos derivados de una contratación;

Que por Dictamen N° 117/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y sugiere el dictado de la norma legal respectiva según la decisión de oportunidad, mérito y conveniencia del Órgano competente;

Que por Pase N° 165/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el señor ----- **FUENTES JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 7.562.818**, con el patrocinio letrado del Dr. Fermín Temi, mediante el cual solicitó le sea abonada

la indemnización del Seguro Adicional por Incapacidad, según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 117/10.-

**Artículo 2º) NOTIFICAR** al señor **FUENTES JUAN ANTONIO**, D.N.I. ----- **Nº 7.562.818**, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



*[Handwritten signature]*  
Dra. RAQUEL M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sector de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Bariloche

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

